

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 060 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00577	EJECUTIVO	VER
2020-00069	DECLARATIVO	VER
2020-00419	EJECUTIVO	VER
2020-00259	EJECUTIVO	VER
2021-00040	EJECUTIVO	VER
2021-00040 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00553	EJECUTIVO	VER
2020-00492	EJECUTIVO	VER
2020-00507 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00558	EJECUTIVO	VER
2020-00561	EJECUTIVO	VER
2020-00557	EJECUTIVO	VER